



# Boletín No. 183

Del 17 al 24 de mayo de 2021

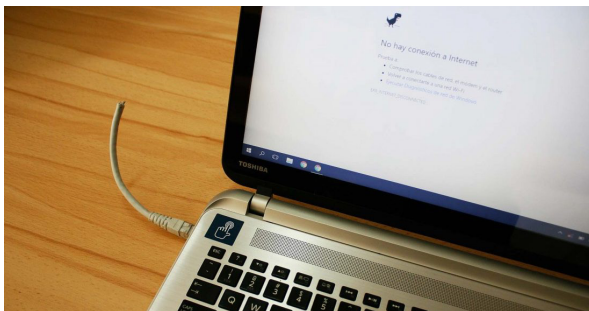
[www.crisisenvenezuela.com](http://www.crisisenvenezuela.com)

## Espacio Público - [www.espaciopublico.org](http://www.espaciopublico.org)

### Libertad de expresión en confinamiento, urge proteger y ampliar el debate público



En el Día Mundial de Internet, el más reciente informe de la serie Artículo XIII, producido por la Alianza Regional por la Libre Expresión e Información, reveló que las limitaciones estructurales preexistentes en, al menos, 14 países de Latinoamérica se mantuvieron y se exacerbaron producto de la pandemia y las políticas de Estado.



resultó en el que en 2020 se apeló a derechos como la propiedad intelectual, la privacidad y la reputación para restringir contenidos, al tiempo que hubo una satisfacción de bloqueos y ataques en redes sociales y plataformas digitales. En ocho de los 14 países estudiados por la Alianza hubo

Entre los principales hallazgos encontrados, relacionados con la libertad de expresión en la web, está que en 2020 hubo un “refinamiento progresivo de prácticas para restringir el ejercicio de derechos humanos a nivel digital”, entre ellas la invocación de derechos, por parte de órganos oficiales, para promover prácticas censoras.

Marysabel Rodríguez, coordinadora del Observatorio de Libertad de Expresión de Espacio Público, organización venezolana parte de la Alianza Regional,

casos de bloqueos de seguidores por parte de funcionarios gubernamentales, en nueve naciones se registraron dinámicas de seguimiento, vigilancia o ciberpatrullaje hacia sectores críticos y en dos países (Cuba y Venezuela) se produjeron bloqueos, impedimentos de conexión o apagones de internet que limitaron la libertad de expresión.

Lea más aquí 

## Un Mundo Sin Mordaza - [www.sinmordaza.org](http://www.sinmordaza.org)

### Embargo ilegal de la sede del diario *El Nacional* es un acto criminal en contra de la prensa libre



La medida de embargo ilegal practicada contra de la sede del periódico *El Nacional* es una flagrante violación al derecho a la libertad de expresión y de propiedad que emana de un proceso viciado, y es un acto criminal de la dictadura al utilizar los cuerpos de seguridad para continuar con la persecución política de la prensa libre en Venezuela.

El viernes 14 de mayo de 2021, el Tribunal Cuarto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas practicó una medida de embargo ilegal en contra de la sociedad mercantil C.A. Editora El Nacional por la supuesta responsabilidad civil del diario en la comisión de presuntos daños morales contra Diosdado Cabello, primer vicepresidente del



partido de gobierno PSUV. El diario no recibió notificación de los tribunales sobre los pasos a seguir para el desarrollo del pago de la deuda acreditada por decisión del TSJ.

En el marco de los recientes esfuerzos de los factores de oposición para entablar un diálogo con la dictadura de Nicolás Maduro que tienen como objetivo lograr elecciones libres y justas que sean el impulso inicial para hacer frente a la crisis que

atraviesa Venezuela, el hostigamiento político en contra del diario *El Nacional* deja entrever una clara falta de voluntad del régimen para cumplir con los términos de respeto a los valores democráticos y los derechos humanos en este posible proceso.

## Transparencia Venezuela - [www.transparencia.org.ve](http://www.transparencia.org.ve)

### Lácteos Los Andes, otro ejemplo de la subordinación de la justicia al gobierno

“El Estado garantizará una justicia gratuita, accesible, imparcial, idónea, transparente, autónoma, independiente, responsable, equitativa y expedita, sin dilaciones indebidas, sin formalismos o reposiciones inútiles”, dice el artículo 26 de la Constitución. Sin embargo, en la práctica los distintos órganos que conforman el sistema de administración de justicia no se cansan de dar muestras de su alineación y de su subordinación a lo que ordena Nicolás Maduro. El caso más reciente ha sido el del escándalo de corrupción que sacude a la estatal Lácteos Los Andes.

Aunque desde hace varios años organizaciones como Transparencia Venezuela han denunciado irregularidades en las empresas propiedad del Estado, incluida Lácteos Los Andes, tales como su bajo rendimiento, el incumplimiento de sus planes y proyectos y hechos de corrupción, las autoridades han decidido hacerse de oídos sordos. Sin embargo, el pasado 7 de mayo los focos se posaron en la compañía estatizada en 2008, luego de



que una trabajadora realizara una serie de denuncias contra la junta directiva y Maduro ordenara una investigación.

Siete días después de la instrucción dada por Maduro, el fiscal general designado por la cuestionada Asamblea Constituyente, Tarek William Saab, informó que dismanteló una “trama de corrupción” en la empresa con la cooperación de la temida Dirección General de Contrainteligencia Militar.

Saab dijo que actuó bajo “instrucciones expresas del presidente Nicolás Maduro Moros” y anunció la detención del presidente de la Lácteos Los Andes, el coronel Luis Augusto Piligra Jiménez, quien se desempeñó en el cargo desde el 30 de agosto de 2019.

**Lea más aquí** 

## PROVEA - [www.provea.org](http://www.provea.org)

### Elecciones creíbles y seguras. Faltan las vacunas

El Consejo Nacional Electoral ha convocado un proceso comicial para el 21 de noviembre, día en que el pueblo venezolano podrá mediante el voto elegir gobernadores, alcaldes, diputados regionales y concejales.

Los cambios que se han iniciado en el CNE podrían garantizar un proceso electoral más transparente y con ello generar más confianza en el sufragio. Las elecciones, sin embargo, se realizarán en el contexto de la pandemia Covid-19. Aunque ya hay plan electoral no hay plan de vacunación.



Una de las condiciones que debe incorporarse para avanzar hacia las elecciones debe ser acelerar la vacunación, que para el mes de noviembre haya alcanzado el mayor número posible y sea realizada sin discriminar ni exigir el Carnet de la Patria, con criterios bien definidos en cuanto a personas priorizadas y con suficiente orientación e información.

Sería una gran irresponsabilidad llamar a una participación masiva en las próximas elecciones en un contexto de alto riesgo de contagio y con centros de salud colapsados.

**CEPAZ - [www.cepaz.org](http://www.cepaz.org)**

## Cada 34 horas hubo una acción femicida en Venezuela durante el mes de abril

El Observatorio Digital de Femicidios del Centro de Justicia y Paz (Cepaz) registró desde del 1º al 30 de abril 15 femicidios consumados y 6 frustrados en Venezuela. En promedio, hubo una acción femicida cada 34 horas. Como resultado del femicidio de sus madres seis niños quedaron huérfanos. Dos de ellos presenciaron los hechos violentos.

En el primer cuatrimestre de 2021 hubo 75 femicidios consumados en Venezuela y 15 femicidios frustrados. Además, 37 femicidios consumados de venezolanas en el exterior y 4 frustrados. 20% de los casos ocurrieron en Carabobo; 13,3% en Bolívar, 13,3% en Distrito Capital y 13,3% en Guárico. Mientras que 33,3% de los femicidios frustrados ocurrieron en Carabobo y otro 33,3% en Táchira. En el mismo periodo hubo 12 muertes violentas de mujeres venezolanas en el exterior. Ocurrió un femicidio cada 60 horas. Cuatro niños quedaron huérfanos y uno presenció el femicidio de su madre. Tres de las víctimas de femicidio estaban embarazadas. 33,3% de los casos ocurrieron en Colombia; otro 33,3% en Ecuador. 25% de las mujeres venezolanas víctimas de femicidio en el exterior fueron adolescentes de 16 y 17 años.



Las organizaciones de la sociedad civil exigimos que desde el Estado venezolano se promueva la investigación sobre los femicidios y sus fenómenos asociados. Urge que se recojan datos y se compilen estadísticas sobre la violencia contra la mujer como fenómeno social, y se fomenten las investigaciones sobre sus causas y consecuencias. Es apremiante, además, la reunión sistemática de datos desglosados por categorías y su publicación periódica con la debida explicación de la metodología aplicada

que incluyan antecedentes biográficos elementales; la vinculación entre las víctimas y los autores de la violencia; los contextos en que tiene lugar la violencia contra la mujer; la denuncia y la búsqueda de ayuda, y los inconvenientes para ello; los modos de daño y sus derivaciones a fin de concebir y poner en práctica una verdadera y efectiva política preventiva.

**Lea más aquí** 

**Acción Solidaria - [www.accionsolidaria.info](http://www.accionsolidaria.info)**

## Turismo de Vacunas: una solución para pocos

Con la llegada de la pandemia de la Covid-19 y con la existencia de al menos 5 vacunas aprobadas por la OMS que han sido administradas a millones de personas alrededor del mundo, observamos la aparición de un nuevo fenómeno dentro del llamado turismo médico: el “turismo de vacunas”.



El “turismo de vacunas” no es más que una vía de escape para quienes en medio de la pandemia de la Covid-19 no han podido vacunarse en sus países y deciden viajar a otras naciones donde el proceso de

inmunización está mucho más avanzado.

Conforme a lo anterior, algunos venezolanos han optado por buscar fuera de nuestras fronteras la posibilidad de inmunizarse contra la Covid-19 en cualquier país que permita la vacunación no sólo a quienes sean residentes, sino también a cualquiera que pueda costearse un pasaje o el traslado a

su territorio. Medios internacionales han señalado a Venezuela como pionera en la actividad de cruzar fronteras para inmunizarse, siendo los principales destinos Estados Unidos y Colombia.

## Foro Penal - [www.foropenal.com](http://www.foropenal.com)

### Envío de presos políticos a cárceles comunes no implica cambio positivo de condiciones de encarcelamiento

Al 21 de mayo de 2021 el Foro Penal había registrado 15.728 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1º de enero de 2014. 872 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.605 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.299. Al mes de abril de 2014 registrábamos 117 presos políticos en el país. La cifra al 21 de mayo de 2021 es de 306 personas, 22 son mujeres. Además, 9.378 personas fueron o están sometidas injustamente a procesos penales bajo medidas cautelares.

El 12 de mayo de 2021 fue publicada en *Gaceta Oficial* la orden presidencial que obliga a los cuerpos de seguridad SEBIN y DGCIM a trasladar a centros de reclusión adscritos al Ministerio de Asuntos Penitenciarios a todos los presos que se mantengan en dichos cuerpos de seguridad. Es importante destacar que los traslados



irregulares de presos políticos y de presos comunes desde la DGCIM y el SEBIN a diferentes cárceles del país ya se estaba realizando, por lo que en realidad esta orden lo que hace es justificar lo que se venía adelantando desde hace tiempo.

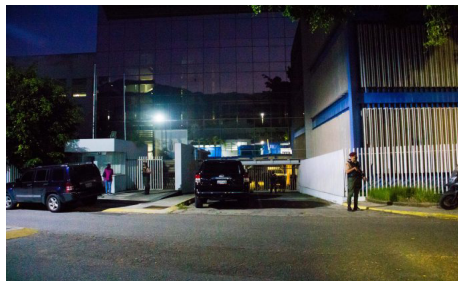
Destaca que la orden presidencial regulariza la ilegalidad de los traslados de reclusos, cuyo destino carcelario sólo puede modificarse atendiendo a las pautas contenidas en el Código Orgánico Penitenciario. En definitiva, en ejecución de esta política de Estado, a los presos políticos se les traslada (violando el Código Orgánico Penitenciario) de sitios en los que estaban arbitrariamente detenidos y en malas condiciones a otros sitios en los que seguirán arbitrariamente detenidos y en peores condiciones. Hay que evaluar cada caso en concreto, pero en general el cambio de centro de reclusión no implica modificación positiva de las condiciones de encarcelamiento.

## Bloque Constitucional - [www.bloqueconstitucional.com](http://www.bloqueconstitucional.com)

### Sin derecho a la libertad de expresión

Hemos alertado repetidas veces al país sobre graves violaciones a los derechos humanos que se repiten de manera sistemática, que socavan nuestro sistema de libertades y que han desmantelado progresivamente nuestra Constitución, la democracia y el Estado de Derecho. Como ha expresado la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la libertad de expresión es el pilar fundamental de toda sociedad democrática. Nosotros agregamos que sin libertad de expresión la sociedad deja de tener acceso a información sobre los peligros que nos acechan, sobre el uso que se hace de nuestros recursos públicos, sobre hechos de sangre que enlutan a nuestro pueblo y sobre las medidas que se toman para combatir el crimen y hacer de la nuestra una sociedad más segura.

Sin libertad de expresión se cierran los canales para el intercambio de ideas e informaciones de todo tipo, se impide el crecimiento de cada ciudadano como individuo y se desalienta el desarrollo de la sociedad en su conjunto.



A propósito de las violaciones a libertad de expresión en Venezuela es reciente el juicio a C.A. Editora El Nacional que no es otra cosa que la criminalización de la libertad de expresión e información mediante la aplicación de una modalidad de “derecho penal del enemigo”, que

no persigue resarcir un supuesto daño moral, sino, únicamente neutralizar judicialmente a una institución periodística no alineada con los intereses del régimen político imperante en Venezuela.

Es tanto la violación de este derecho que ataques sistemáticos a los medios de comunicación libres en Venezuela tienen notoriedad internacional y al respecto han tomado nota la Alta Comisionada de Derechos Humanos de la ONU, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Sociedad Interamericana de Prensa, los gobiernos y demócratas de las sociedades libres.

## Acceso a la Justicia - [www.accesoalajusticia.org](http://www.accesoalajusticia.org)

### El nuevo CNE designado por la AN oficialista viene con defecto de fábrica



Por primera vez en más de una década, la Asamblea Nacional y no el Tribunal Supremo de Justicia designó a los miembros del Consejo Nacional Electoral (CNE). Sin embargo, el nuevo CNE es designado por un órgano que no tiene legitimidad; es decir, la Asamblea Nacional oficialista. Esta fue producto de un proceso electoral viciado, que comenzó cuando la Sala Constitucional del TSJ designó un CNE ilegítimo, quien organizó unas elecciones parlamentarias a la medida de los intereses del gobierno de Nicolás Maduro en que no hubo pluralismo político, y dio lugar a un Parlamento prácticamente unicolor.

Otro aspecto que mancha al CNE actual está relacionado con la designación del Comité de Postulaciones Electorales, instancia que seleccionó a los aspirantes a rectores. ¿La razón? Su constitución descansó en la cuestionable constitucionalidad del artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Electoral (LOPE), norma que estipula que el comité debe estar integrado por veintiún miembros, de los cuales once son diputados. Esta previsión es absolutamente contraria a lo que dispone el artículo 295 constitucional, el cual señala que el órgano evaluador «estará integrado por representantes de los distintos sectores de la sociedad» y no por diputados, siquiera parcialmente.

Además, la selección de los representantes de la sociedad civil que integraron el Comité de Postulaciones Electorales estuvo cubierta por un manto de opacidad,



pues la Comisión Preliminar en ningún momento dio a conocer la metodología para elegir a los candidatos ni mucho menos los criterios y el baremo utilizado. Adicionalmente, la organización Súmate denunció que 60% de los miembros del nuevo árbitro electoral (tres rectores principales y seis suplentes) está o estuvo vinculado con el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), en consecuencia, se «incumple con el requisito de elegibilidad establecido en la LOPE que exige sean personas no vinculadas a organizaciones con fines políticos». Pero no solo el chavismo parece tener a sus rectores. El vicepresidente del organismo, Enrique Márquez, fue dirigente del partido Un Nuevo Tiempo (UNT) y gracias a esa formación fue electo diputado durante la legislatura 2015-2020. Finalmente, debe decirse que en el nuevo CNE aparecen rectores principales y suplentes que fueron candidatos postulados por organizaciones no gubernamentales, como es el caso de la rectora suplente Griselda Colina y el rector principal Roberto Picón. Su presencia puede darle un nuevo aire al CNE, pero dependerá hasta qué punto prevalezcan los criterios técnicos sobre los políticos.

Lea más aquí 

